

**Modelo de Anuncio Específico de Adquisiciones
Solicitud de Cotizaciones**

“Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”

Contrato N° PE501085613-2023-PROCIENCIA

SOLICITUD DE COTIZACIONES ABIERTA NACIONAL

SDC N° 03-10-85613-2025-UNSM

**ADQUISICIÓN DE SERVICIO: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS:
CURSO-TALLER: "INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-
ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA"**

País: Perú

Nombre del Proyecto: Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín.

Título del Contrato: PE501085613 – 2023 – PROCIENCIA

La Universidad Nacional de San Martín (UNSM) ha recibido financiamiento del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados - PROCIENCIA, como parte del Contrato Préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y el Banco Mundial, para solventar el Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín” y Contrato N° PE501085613-2023-PROCIENCIA y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para el SERVICIO: Capacitación en gestión de laboratorios:

Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA".

La Universidad Nacional de San Martín (UNSM) invita a proveedores a presentar cotizaciones para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS: CURSO-TALLER: "INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA"; según la descripción de la sección 4 "términos de referencia resumidos", bajo el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020, el cual se encuentra publicado en la página web de la UNSM: <https://unsm.edu.pe/proceso-sdc-03-10-85613-2025-unsm> y en el SEACE (www.seace.gob.pe).

Los proveedores interesados podrán solicitar más información al correo electrónico evelezer@unsm.edu.pe con atención al Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones. El documento de Solicitud de Cotizaciones estará disponible en <https://unsm.edu.pe/proceso-sdc-03-10-85613-2025-unsm> y en el SEACE (www.seace.gob.pe).

Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta el 08 de septiembre de 2025 a las 12:00 pm en la siguiente dirección de correo electrónico evelezer@unsm.edu.pe, con atención al Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones. Mayor información en la siguiente dirección de correo electrónico evelezer@unsm.edu.pe. El Contratante no será responsable por el extravío, en caso de entregarse en otra dirección o entrega tardía de cotizaciones; asimismo, los documentos entregados dentro del plazo establecido no serán devueltos independientemente del resultado del proceso.

Eliana Marcela Vélez Erazo
Presidente Comité de Evaluación de Adquisiciones
Tarapoto, 25/agosto/2025

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes

Tarapoto, 25 de agosto de 2025

Señores:

Ref.: Solicitud de Cotizaciones SDC N°: 03-10-85613-2025-UNSM

Objeto de la Invitación: SERVICIO DE: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS: CURSO-TALLER: "INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA"

1. La Universidad Nacional de San Martín (UNSM) ha recibido financiamiento de PROCIENCIA, como parte del Contrato Préstamo 9334-PE suscrito entre la República del Perú y El Banco Mundial, para solventar el Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín" y contrato N° PE501085613–2023– PROCIENCIA y se propone utilizar parte de los fondos para efectuar los pagos estipulados en el Contrato para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO: INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA.
2. La Universidad Nacional de San Martín, en adelante el Comprador, invita a presentar cotizaciones para la ADQUISICIÓN DE SERVICIO: CAPACITACIÓN EN GESTIÓN DE LABORATORIOS: CURSO-TALLER: "INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA"; según la descripción de la sección 4 "Términos de Referencia".
3. La contratación se llevará a cabo mediante el método de Solicitud de Cotizaciones (SDC), conforme a lo previsto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial revisadas a noviembre 2020.
4. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo del Banco Mundial, conforme se describe en el

Anexo A las Condiciones del Contrato de esta SDC. En virtud de esta política, los Licitantes deberán permitir al Banco —y requerir que lo permitan sus agentes (hayan sido declarados o no), subcontratistas, sub consultores, prestadores de servicios, proveedores y su personal— inspeccionar todas las cuentas, archivos y otros documentos relativos a los procesos de selección inicial o precalificación, las presentaciones de ofertas o propuestas y la ejecución de contratos (en el caso de adjudicación), y permitir que sean auditados por auditores designados por el Banco.

5. Los Documentos de Solicitud de Cotizaciones incluyen los siguientes documentos:

Sección 1. Instrucciones a los Proponentes;

Sección 2. Lista de servicios

Sección 3. Formulario de Cotización

Sección 4. Términos de referencia,

Sección 5. Condiciones de Contrato u Orden de Servicio.

Sección 6. Modelo de Contrato u orden de servicio, según corresponda.

6. Todo Proponente potencial que requiera alguna aclaración sobre los Documentos de la SDC deberá comunicarse con el Comprador por escrito a la dirección de correo electrónico del Comprador que se suministra más abajo. El Comprador responderá por escrito a todas las solicitudes de aclaración, siempre que dichas solicitudes sean recibidas al menos cuatro (4) días antes de la fecha límite para la presentación de cotizaciones. El Comprador enviará copia de las respuestas, incluyendo una descripción de las consultas realizadas, sin identificar su fuente, a todas las empresas que hayan sido invitadas directamente por el Comprador. Si como resultado de las aclaraciones, el Comprador considera necesario enmendar los Documentos de la SDC, deberá hacerlo siguiendo el procedimiento indicado en la siguiente cláusula.

7. El Comprador podrá, en cualquier momento antes del vencimiento del plazo para presentación de cotizaciones, modificar los Documentos de SDC mediante la emisión de una enmienda. Toda enmienda emitida formará parte integral de los Documentos de la SDC y será comunicada por escrito, vía correo electrónico, a todas las empresas que hayan manifestado por escrito su interés en participar, las aclaraciones y enmiendas también serán publicadas en el siguiente link- <https://unsm.edu.pe/proceso-sdc-03-10-85613-2025-unsm> y en el SEACE (www.seace.gob.pe).

8. El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de cotizaciones a fin de dar a los posibles proveedores un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus cotizaciones.
9. El Proponente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su cotización, y el Comprador no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso.
10. La cotización, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la cotización intercambiados entre el Proponente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la cotización, pueden estar en otro idioma a condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna. Para efectos de interpretación de la cotización, dicha traducción prevalecerá.
11. Los precios de las cotizaciones deberán incluir todos los impuestos y presentarse en el Formulario de Cotización incluido en la Sección 3 de los Documentos de la SDC a ser completado por los Proponentes. El Formulario de Cotización tendrá que incluir el plazo de entrega y ser firmado por una persona facultada para tal efecto.
12. Los Proponentes deberán cotizar la totalidad de los servicios requeridos. Las cotizaciones incompletas, por cantidades menores a las solicitadas, no serán aceptadas. Los proponentes pueden presentarse a uno o más lotes de forma independiente.
13. Las cotizaciones deberán ser presentadas en Soles.
14. Las cotizaciones podrán ser entregadas hasta el 8 de septiembre de 2025 a las 12:00 pm en la siguiente dirección de correo electrónico evelezer@unsm.edu.pe, con atención al Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones. Las cotizaciones deberán tener una validez de 60 días a partir de la fecha límite de presentación.
15. Podrán participar todos los interesados que reúnan los requisitos de elegibilidad que se estipulan en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial edición noviembre del 2020.
16. La evaluación de las cotizaciones tiene por objeto determinar preliminarmente el cumplimiento de los términos de referencia y demás condiciones de este Documento y luego revisar el costo de las cotizaciones aceptables y seleccionar la

más conveniente, que es la que se ajuste al documento de SDC y ofrezca el costo evaluado más bajo. El comprador adjudicará el contrato al Proponente cuya cotización sea la más conveniente de acuerdo a la definición de este párrafo.

17. Para facilitar el proceso de revisión, evaluación y comparación de las cotizaciones, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier proponente aclaraciones sobre su cotización. No se considerarán aclaraciones a una cotización presentada cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la cotización, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las cotizaciones.
18. El Comprador preparará un informe detallado sobre la evaluación y comparación de las cotizaciones en el cual explique las razones en las cuales se basa la recomendación para la adjudicación del contrato, y comunicará por escrito la adjudicación del Contrato al Proponente seleccionado. El Informe no creará derechos a favor de ningún Proponente.
19. El plazo máximo para la entrega de los servicios requeridos es el que se indica que detalle de la Sección 2. Las cotizaciones que presenten un plazo mayor al requerido serán rechazadas.
20. El servicio se realizará de forma virtual y presencial según los términos de referencia. El componente presencial será en "Laboratorio de Ingeniería de Procesos" Facultad de Ingeniería Agroindustrial de la Universidad Nacional de San Martín. Ubicada en Jr. Amorarca N° 334 – Ciudad Universitaria – Morales.
21. El pago se efectuará en 2 desembolsos, previa presentación de factura, informe y conformidad de la Responsable Técnica del Proyecto. Los detalles de los informes se pueden ver en el apartado 4. "Términos de Referencia resumidos".
22. El proceso será declarado desierto cuando no se hubiera recibido ninguna cotización, o ninguna de las cotizaciones recibidas cumpla con los requisitos establecidos en los presentes documentos.

Las direcciones referidas arriba son:

Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y

caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”

Correo Electrónico: evelezer@unsm.edu.pe

Oficinas: Dirección de Instituto de Investigación, 3er piso del edificio de Asuntos Académicos, Ciudad Universitaria, Jr. Amorarca N°334, Morales, San Martín, San Martín

Atención: Presidente del Comité de Evaluación de Adquisiciones.

Sección 2. Lista de servicios

Lote	Descripción	Unidad	Cantidad	Origen de los servicios	Plazo de entrega
Único	curso "CAPACITACIÓN EN INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA"	Unidad	1	No Aplica	90 días contados desde el día siguiente de suscrito el contrato

Sección 3. Formulario de Cotización

(Lugar y fecha) _____

Señores

Dirección: _____

Solicitud de Cotizaciones N°: **03-10-85613-2025-UNSM**

Servicio de: "CAPACITACIÓN EN INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA"

Nombre y dirección del Proponente: _____

_____ (Nombre del Proponente) _____ abajo firmante, identificado con DNI N° _____, con domicilio real en la calle _____ de la ciudad de _____, Perú, quién se presenta en su carácter de titular y/o representante legal de la Empresa _____, con RUC N°. _____, en mérito al poder que obra inscrito en: _____ del Registro Público de _____, después de estudiar cuidadosamente los documentos adjuntos y no quedando duda alguna, propongo: proveer los servicios solicitados según los plazos previstos, por la suma total de Soles _____ (indicar en letras y números)

Certificamos que hemos tomado las medidas necesarias para garantizar que ninguna persona que actúe en nuestro nombre o representación incurra en prácticas fraudulentas o corruptas.

Firma y nombre del Representante

Legal del Proponente

Sección 4. Términos de referencia resumidos

LOTE UNICO – CAPACITACIÓN EN INTERPRETACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA NTP-ISO/IEC 17025:2017 Y DIRECTRICES DEL INACAL-DA

(A)	(B)	(C)	(E) (Esta columna será llenada por el Comprador)	
Especificaciones del servicio y Requerimientos Solicitados	Pedido	Especificaciones Técnicas y Requerimientos Ofertados (a ser llenada por el Proponente)	Cumple	No cumple
Número mínimo de participantes en la capacitación	15, los cuáles serán propuestos por el área usuaria.			
Tipo de Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Virtual Síncrona y asíncrona (Componente teórico) • Presencial (Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la FIAI UNSM (Jr. Amorarca N°334 – Ciudad Universitaria - Morales, San Martín, San Martín) (Componente práctico) 			

<p>Contenido del curso-taller “INTERPRETACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025.2017 y Directrices del INACAL-DA”</p>	<p>Temario para el curso-taller de 50 horas:</p> <p>Capítulo 1: Introducción: Normalización, evaluación de la conformidad y acreditación.</p> <p>Capítulo 2: Introducción a herramientas estadísticas aplicadas al desempeño de laboratorio.</p> <p>Capítulo 3: Proceso de acreditación.</p> <p>Capítulo 4: La norma NTP-ISO/IEC 17025:2017.</p> <p>1: Objetivo y campo de aplicación.</p> <p>2: referencias normativas.</p> <p>3: términos y definiciones.</p> <p>4: Requisitos generales.</p> <p>5: Requisitos relativos a la estructura.</p> <p>6: Requisitos relativos a los recursos.</p> <p>7: Requisitos del proceso.</p> <p>8: Requisitos del sistema de gestión.</p>			
<p>Horario</p>	<p>Coordinación previa según disponibilidad del área usuaria</p>			

Taller aplicativo presencial	<p>Taller aplicativo presencial por 10 horas.</p> <p>Se hará un taller aplicativo presencial donde se brindará acompañamiento a los participantes de forma presencial para el desarrollo de trabajos aplicativos orientados a la implementación de la norma de gestión de Laboratorios.</p> <p>Este taller se hará en forma de visitas al Laboratorio de Ingeniería de procesos y Laboratorio de Investigación localizados en la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – en Ciudad Universitaria, Jr. Amorarca N°334, Morales, San Martín, San Martín.</p>			
número mínimo de horas de la capacitación	El número mínimo de horas será de 60 horas académicas, entre horas teóricas y prácticas.			
Disponibilidad de material	<p>Se debe poner a disposición del área usuaria:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Material didáctico de las clases • Clases grabadas para revisión • Cualquier otro material que sea de importancia para el desarrollo del curso. 			
Plataforma de clases	El proveedor cuenta con la plataforma virtual para el desarrollo de las clases virtuales.			

Certificación	Certificación de aprobación del curso "INTERPRETACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025.2017 y Directrices del INACAL-DA" por 60 h académicas.			
Perfil del capacitador	<ul style="list-style-type: none"> • Pregrado en Ingeniería agroindustrial, Ingeniería Química o licenciatura en Química. • Grado de Maestría • Especialista en Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios ISO/IEC 17025. • Especialista en Metrología • Auditor líder ISO/IEC 17025 • Experiencia como evaluador y experto técnico de INACAL-DA bajo la norma ISO/IEC 17025. • Experiencia en dictado de cursos de capacitación en Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios ISO/IEC 17025. • Certificación como Formador Profesional en la Gestión del Conocimiento. 			
Requisitos del proveedor	<ul style="list-style-type: none"> • Persona jurídica, con experiencia en el rubro u objeto de la contratación. • No estar impedido de Contratar con el Estado • No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles • RUC del proveedor vigente 			

Experiencia y capacidad técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Presentar un mínimo de dos (2) experiencias, en los últimos ocho (8) años que acrediten servicios en dictado de cursos similares a lo indicado en el presente documento o afines al objeto de la convocatoria, debidamente sustentado con sus conformidades. • Certificación en Sistema de aprendizaje fuera de la educación formal. 			
Plazo de ejecución máximo	90 días desde firma del contrato u orden de servicio			
Daños y Perjuicios	El Proveedor será responsable por fallas en el servicio brindado, debiendo ser subsanado bajo su responsabilidad y costo; por el periodo de dos (02) años posteriores a la conformidad otorgada del bien			

Nombre completo del representante legal

Firma

TERMINOS DE REFERENCIA

Servicio de capacitación en gestión de laboratorios: Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA"

1. Denominación de la contratación

Adquisición de un servicio de Inscripción a curso de capacitación en gestión de laboratorios, para el Proyecto "Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín", CONTRATO N° PE501085613 – 2023 – PROCIENCIA.

2. Finalidad Pública

Atención de requerimiento de proyecto de investigación "Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín" contrato N° PE501085613-2023-PROCIENCIA, para la adquisición de un Servicio de capacitación en gestión de laboratorios: Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA".

3. Antecedentes

- Con fecha 18 de mayo de 2022, la República del Perú suscribió el Contrato de Préstamo N° 9334- PE con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF (Banco Mundial), a fin de financiar el Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación".
- El proyecto tiene como objetivo "Mejorar los servicios de ciencia, tecnología e innovación en áreas priorizadas y regiones, con el fin de mejorar la competitividad del país".
- Dicho Proyecto tiene un alcance nacional, teniendo como órgano ejecutor a PROCIENCIA y a CONCYTEC como órgano proveedor de apoyo técnico, administrativo y fiduciario. El subcomponente 2.2, 2.2.1 del Proyecto corresponde al Fortalecimiento de Laboratorios; este subcomponente financiará la actualización o adquisición de equipos de laboratorio modernos para laboratorios nuevos y existentes y financiará la capacitación de personal para mejorar la capacidad de la infraestructura de investigación de las instituciones peruanas para realizar actividades de calidad.

- Con fecha 24 de julio de 2023, el Comité Directivo del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de CTI para Fortalecer el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”, a través del acuerdo contenido en el Acta de la Novena Sesión Extraordinaria de la misma fecha, aprobó el Manual Operativo Específico y Bases del Concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044-2023-01-BM.
- Mediante correos electrónicos de fechas 18 y 20 de julio de 2023, el Banco Mundial otorgó la No Objeción al Manual Operativo Específico y a las Bases correspondiente al Concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044-2023-01-BM, Cartillas, Anexos, Guía y modelo de contrato.
- Con fecha 31 de julio de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 039-2023-PROCIENCIA-DE, que formaliza la aprobación del Manual Operativo Específico - MOE y de las Bases efectuadas por el Consejo Directivo del Proyecto. Asimismo, se aprobó la Guía de Soporte, Seguimiento y Evaluación de Proyectos, en adelante, LA GUÍA, y dispuso la publicación, entre otros, el modelo de contrato.
- Con fecha 14 de agosto de 2023 se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 042-2023-PROCIENCIA-DE, que aprobó las Bases Integradas para el concurso “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044-2023-01-BM, en adelante LAS BASES.
- Con fecha 07 de noviembre de 2023, se expidió la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 062-2023- PROCIENCIA-DE, siendo la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN seleccionada en el Concurso de “Fortalecimiento de Laboratorios” – Concurso E044-2023-01-BM, por un monto de S/ 1’591,000.00
- Con fecha 10 de noviembre del 2023, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN (UNSM) y el PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS – PROCIENCIA, suscriben el CONTRATO N° PE501085613-2023-PROCIENCIA-BM, que tiene por objeto que el PROCIENCIA otorgue a favor de LA ENTIDAD EJECUTORA, subvenciones con recursos monetarios, para la ejecución del proyecto denominado “Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial - Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”; en adelante EL PROYECTO, cuyo objetivo general es el de fortalecer capacidades y competencias tecnológicas de los laboratorios de las entidades públicas integrantes del SINACTI a través de la adquisición de equipamiento especializado y capacitación a personal, a fin de alcanzar los resultados esperados señalados en el numeral 1.3. de las Bases, en el marco del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los servicios de CTI para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación”.
- Con fecha 14 de diciembre del 2024, se reconoce al Equipo Técnico del Subproyecto “Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial - Universidad Nacional de San

Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”, CONTRATO N° PE501085613-2023-PROCIENCIA-BM, Resolución Rectoral N° 891-2023-UNSM/R.

- Con fecha 16 de febrero del 2024, se conforma el Comité de Evaluación de Adquisiciones del Proyecto: “Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial - Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”, CONTRATO N° PE501085613-2023-PROCIENCIA-BM, Resolución Rectoral N° 096-2024-UNSM/R.
- Con la finalidad de iniciar el proceso de adquisición de un Servicio de capacitación en gestión de laboratorios: Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA", resulta necesario realizar las presentes especificaciones técnicas para la adquisición del mencionado servicio, en concordancia al Plan Operativo del Proyecto (POP) aprobado en la partida presupuestal del Proyecto: Servicio de terceros.

4. Objetivos de la contratación

Adquirir un Servicio de capacitación en gestión de laboratorios: Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA", para el Proyecto “Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”, CONTRATO N° PE501085613 – 2023 – PROCIENCIA.

5. Alcance y descripción de los servicios a contratar

5.1. Requisitos de los servicios

5.1.1 Características

Lote Único: Servicio de capacitación en gestión de laboratorios: Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA"

<i>N. de Componente</i>	<i>Componente</i>	<i>Características</i>
01	Contenido del curso-taller "INTERPRETACION E IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA ISO/IEC 17025.2017 y	Temario para el curso-taller de 50 horas: Capítulo 1: Introducción: Normalización, evaluación de la conformidad y acreditación.

N. de Componente	Componente	Características
	Directrices del INACAL-DA”	<p>Capítulo 2: Introducción a herramientas estadísticas aplicadas al desempeño de laboratorio.</p> <p>Capítulo 3: Proceso de acreditación.</p> <p>Capítulo 4: La norma NTP-ISO/IEC 17025:2017.</p> <p>1: Objetivo y campo de aplicación.</p> <p>2: referencias normativas.</p> <p>3: términos y definiciones.</p> <p>4: Requisitos generales.</p> <p>5: Requisitos relativos a la estructura.</p> <p>6: Requisitos relativos a los recursos.</p> <p>7: Requisitos del proceso.</p> <p>8: Requisitos del sistema de gestión.</p> <p>Modalidad de ejecución teórica del curso-taller:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Virtual Síncrona y asíncrona (Clases síncronas con soporte de grabaciones y material de apoyo asíncrono)
02	Taller aplicativo presencial:	<p>Taller aplicativo presencial por 10 horas.</p> <p>Se hará un taller aplicativo presencial donde se brindará acompañamiento a los participantes de forma presencial para el desarrollo de trabajos aplicativos orientados a la implementación de la norma de gestión de Laboratorios. Este taller se hará en forma de visitas al Laboratorio de Ingeniería de procesos y Laboratorio de Investigación localizados en la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – en Ciudad Universitaria, Jr. Amorarca N°334, Morales, San Martín, San Martín.</p>

Número mínimo de participantes en la capacitación:

- 15 participantes que serán propuestos por el área usuaria

5.1.2 Requerimientos del docente del curso

- Pregrado en Ingeniería agroindustrial, Ingeniería Química o licenciatura en Química.
- Grado de Maestría
- Especialista en Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios ISO/IEC 17025.
- Especialista en Metrología
- Auditor líder ISO/IEC 17025
- Experiencia como evaluador y experto técnico de INACAL-DA bajo la norma ISO/IEC 17025.
- Experiencia en dictado de cursos de capacitación en Sistema de Gestión de la Calidad en Laboratorios ISO/IEC 17025.
- Certificación como Formador Profesional en la Gestión del Conocimiento.

5.1.3 Certificación

Incluye certificación de aprobación del Curso-Taller: "Interpretación e implementación de la norma NTP-ISO/IEC 17025:2017 y directrices del INACAL-DA" por 60 h académicas, al finalizar el curso, emitido por una entidad competente.

5.3 Requisitos del proveedor

- Persona jurídica, con experiencia en el rubro u objeto de la contratación
- No estar impedido de Contratar con el Estado
- No figurar en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles
- RUC del proveedor vigente

Experiencia y capacidad técnica:

- Presentar un mínimo de dos (2) experiencias, en los últimos ocho (8) años que acrediten servicios en dictado de cursos similares a lo indicado en el presente documento o afines al objeto de la convocatoria, debidamente sustentado con sus conformidades.
- Certificación en Sistema de aprendizaje fuera de la educación formal.

5.4 Entrega y documentos

- El proveedor debe contar con plataforma para acceder a las clases virtuales.
- El proveedor debe suministrar todo el material de apoyo necesario para el correcto desarrollo del curso como material de clases, clases grabadas para revisión, y cualquier otro material que sea de importancia para el desarrollo del curso.

5.5 Lugar y plazo de ejecución de entrega

Lugar: Plataforma virtual para clases síncronas y asíncronas y Laboratorio de Ingeniería de Procesos de la FIAI UNSM (Jr. Amorarca N°334 – Ciudad Universitaria - Morales, San Martín, San Martín) para la etapa presencial.

PLAZO DE ENTREGA: 90 días calendarios o menor desde el día siguiente de la firma del contrato.

5.6 Condiciones de pago

Cada pago se realizará previa presentación del producto correspondiente y previa conformidad del servicio por parte de la responsable técnica del Proyecto, Dra. Eliana M. Vélez Erazo. El pago es por todo concepto e incluye los impuestos de Ley.

El pago se realizará según el siguiente cuadro:

Entregable	Plazo de presentación	Monto a pagar
Primer Informe	40 días después de la OS	40%
Segundo Informe	90 días después de la OS	60%

- Primer informe:
Plan de capacitación que debe incluir: Plan detallado de los temas teóricos y prácticos en un cronograma de actividades y definición del mecanismo de evaluación y el criterio mínimo de aprobación para la emisión de los certificados o constancias.
Evidencia de la realización de las clases desarrolladas hasta la fecha.
Una vez entregado el primer informe, se puede iniciar con las siguientes actividades.
- Segundo Informe:
Evidencia de la realización de las clases teóricas y prácticas de la capacitación.
Incluir los registros de las asistencias de los participantes, las actas de evaluación y las constancias o certificados de las personas que aprobaron la capacitación.

5.7 Confidencialidad

A la firma del contrato y/o notificación de la orden de servicio, el proveedor queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre la información fruto de la compra, implementación o cualquier otro aspecto, no pudiendo difundir, aplicar ni comunicar a terceros información a la que haya tenido acceso durante el servicio, no pudiendo copiar o utilizar esta información con fin distinto a su objeto. Esta obligación se mantendrá incluso después de emitida la conformidad del servicio.

Dra. Eliana Marcela Vélez Erazo

RESPONSABLE TÉCNICO

Sección 5. Condiciones del Contrato u Orden de servicio

1. El Contrato u Orden de servicio se registrará por las leyes de la República de Perú, en el marco del Contrato de Préstamo N° PE501085613-2023-PROCIENCIA, y se interpretará conforme a dichas leyes.
2. El Banco requiere el cumplimiento de sus Directrices Contra el Fraude y la Corrupción y de sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes incluidos en el Marco de Sanciones del Grupo Banco Mundial, conforme a lo estipulado en el **Anexo de las Condiciones de Contrato**. El Comprador exige al Proveedor que divulgue aquellas comisiones u honorarios que pudieran haber sido pagados o que hayan de ser pagados a los agentes o cualquier otra parte con relación al proceso de Licitación o ejecución del Contrato u Orden de Servicio. La información divulgada deberá incluir al menos el nombre y domicilio del agente o de la otra parte, el monto y la moneda, y el propósito de la comisión, gratificación u honorario.
3. El plazo de entrega del servicio será de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato.
4. En caso de incumplimiento del plazo establecido, el Contratante podrá deducir del Precio del Contrato u Orden de Compra, por concepto de liquidación por daños y perjuicios, una suma equivalente **al uno por ciento (1%) del precio de los servicios atrasados por cada semana o parte de la semana de retraso hasta alcanzar el cinco por ciento (5%) del Precio del Contrato u Orden de Servicio**.
5. Una vez alcanzado el máximo establecido en la cláusula anterior, el Comprador podrá dar por resuelto el Contrato u Orden de servicio e incluir el nombre del Proveedor en la base de datos de empresas que no cumplieron sus contratos u Orden de servicio excluyéndose de futuras invitaciones, y podrá notificar la adjudicación del Contrato u Orden de servicio al Proponente que haya presentado la siguiente cotización evaluada como el precio más bajo.
6. La verificación de la correcta prestación de los servicios a cargo del Proveedor si los hubiere, será llevada a cabo por el personal técnico que el Contratante designe a tales efectos.

7. Una vez recibidos los servicios, el proveedor presentará los informes con la conformidad del personal técnico del Comprador, se firmará entre éste y el Proveedor un Acta de Recepción, que permitirá que el Proveedor presente la factura correspondiente. Los informes y pagos están divididos de la siguiente forma:

El pago se realizará según el siguiente cuadro:

Entregable	Plazo de presentación	Monto a pagar
Primer Informe	40 días después de la OS	40%
Segundo Informe	90 días después de la OS	60%

- Primer informe:
Plan de capacitación que debe incluir: Plan detallado de los temas teóricos y prácticos en un cronograma de actividades y definición del mecanismo de evaluación y el criterio mínimo de aprobación para la emisión de los certificados o constancias.
Evidencia de la realización de las clases desarrolladas hasta la fecha.
Una vez entregado el primer informe, se puede iniciar con las siguientes actividades.
 - Segundo Informe:
Evidencia de la realización de las clases teóricas y prácticas de la capacitación.
Incluir los registros de las asistencias de los participantes, las actas de evaluación y las constancias o certificados de las personas que aprobaron la capacitación.
8. El Proveedor presentará al Comprador la factura por los servicios provistos una vez que hayan sido recibidos sin observaciones junto con una copia del Acta de Recepción que refleje la conformidad de los informes del personal técnico del Comprador. El Comprador dará curso a la factura siempre que no medien observaciones a los servicios entregados, abonándola dentro de los treinta (30) días contados a partir de la fecha de entrega de la factura.
9. El Contratante tendrá derecho a resolver el Contrato u Orden de servicio cuando el Proveedor:
- a. No entregue los servicios total o parcialmente dentro del plazo establecido, superándose el tope de monto de multa establecido,

- b. No cumpla con cualquier otra obligación derivada del Contrato u Orden de servicio,
- c. Se declarase en estado de quiebra o insolvencia, o
- d. ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la cláusula 2 de estas Condiciones de Contrato.

El Comprador también podrá resolver el Contrato u Orden de Servicio total o parcialmente, en cualquier momento, por razones de conveniencia.

10. Cualquier desacuerdo o controversia en relación con el Contrato u Orden de Servicio que el Comprador y el Proveedor no hayan podido resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, será resuelta mediante arbitraje en el Centro de Análisis y Resolución de Conflictos de la Pontificia Universidad Católica del Perú.

Anexo a las Condiciones del Contrato u Orden de Servicio

Fraude y Corrupción

(El texto de este anexo no deberá modificarse)

1. Propósito

1.1 Las Directrices Contra el Fraude y la Corrupción del Banco y este anexo se aplicarán a las adquisiciones en el marco de las operaciones de Financiamiento para Proyectos de Inversión del Banco.

2. Requisitos

2.1 El Banco exige que los Prestatarios (incluidos los beneficiarios del financiamiento del Banco), licitantes (postulantes / proponentes), consultores, contratistas y proveedores, todo subcontratista, subconsultor, prestadores de servicios o proveedores, todo agente (haya sido declarado o no), y todo miembro de su personal, observen las más elevadas normas éticas durante el proceso de contratación la selección y la ejecución de contratos financiados por el Banco, y se abstengan de prácticas fraudulentas y corruptas.

2.2 Con ese fin, el Banco:

- a. Define de la siguiente manera, a los efectos de esta disposición, las expresiones que se indican a continuación:
 - i. Por “práctica corrupta” se entiende el ofrecimiento, entrega, aceptación o solicitud directa o indirecta de cualquier cosa de valor con el fin de influir indebidamente en el accionar de otra parte.
 - ii. Por “práctica fraudulenta” se entiende cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de información, con el que se engañe o se intente engañar en forma deliberada o imprudente a una parte con el fin de obtener un beneficio financiero o de otra índole, o para evadir una obligación.
 - iii. Por “práctica colusoria” se entiende todo arreglo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito ilícito, como el de influir de forma indebida en el accionar de otra parte.

- iv. Por “práctica coercitiva” se entiende el perjuicio o daño o la amenaza de causar perjuicio o daño directa o indirectamente a cualquiera de las partes o a sus bienes para influir de forma indebida en su accionar.
- v. Por “práctica de obstrucción” se entiende:
 - (a) la destrucción, falsificación, alteración u ocultamiento deliberado de pruebas materiales referidas a una investigación o el acto de dar falsos testimonios a los investigadores para impedir materialmente que el Banco investigue denuncias de prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas o colusorias, o la amenaza, persecución o intimidación de otra parte para evitar que revele lo que conoce sobre asuntos relacionados con una investigación o lleve a cabo la investigación, o
 - (b) los actos destinados a impedir materialmente que el Banco ejerza sus derechos de inspección y auditoría establecidos en el párrafo 2.2 e, que figura a continuación.
- b. Rechazará toda propuesta de adjudicación si determina que la empresa o persona recomendada para la adjudicación, los miembros de su personal, sus agentes, subconsultores, subcontratistas, prestadores de servicios, proveedores o empleados han participado, directa o indirectamente, en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas para competir por el contrato en cuestión.
- c. Además de utilizar los recursos legales establecidos en el convenio legal pertinente, podrá adoptar otras medidas adecuadas, entre ellas declarar que las adquisiciones están viciadas, si determina en cualquier momento que los representantes del prestatario o de un receptor de una parte de los fondos del préstamo participaron en prácticas corruptas, fraudulentas, colusorias, coercitivas u obstructivas durante el proceso de contratación, o la selección o ejecución del contrato en cuestión, y que el prestatario no tomó medidas oportunas y adecuadas, satisfactorias para el Banco, para abordar dichas prácticas cuando estas ocurrieron, como informar en tiempo y forma a este último al tomar conocimiento de los hechos.
- d. Podrá sancionar, conforme a lo establecido en sus directrices de lucha contra la corrupción y a sus políticas y procedimientos de sanciones vigentes, a cualquier

empresa o persona en forma indefinida o durante un período determinado, lo que incluye declarar a dicha empresa o persona inelegibles públicamente para: (i) obtener la adjudicación o recibir cualquier beneficio, ya sea financiero o de otra índole, de un contrato financiado por el Banco¹; (ii) ser nominada² como subcontratista, consultor, fabricante o proveedor, o prestador de servicios de una firma que de lo contrario sería elegible a la cual se le haya adjudicado un contrato financiado por el Banco, y (iii) recibir los fondos de un préstamo del Banco o participar más activamente en la preparación o la ejecución de cualquier proyecto financiado por el Banco.

- e. Exigirá que en los documentos de solicitud de ofertas/propuestas y en los contratos financiados con préstamos del Banco se incluya una cláusula en la que se exija que los licitantes (postulantes /proponentes), consultores, contratistas y proveedores, así como sus respectivos subcontratistas, subconsultores, prestadores de servicios, proveedores, agentes y personal, permitan al Banco inspeccionar³ todas las cuentas, registros y otros documentos referidos a la presentación de ofertas y la ejecución de contratos, y someterlos a la auditoría de profesionales nombrados por este.

¹ A fin de disipar toda duda al respecto, la inelegibilidad de una parte sancionada en relación con la adjudicación de un contrato implica, entre otras cosas, que la empresa o persona no podrá: (i) presentar una solicitud de precalificación, expresar interés en una consultoría, y participar en una licitación, ya sea directamente o en calidad de subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado, con respecto a dicho contrato, ni (ii) firmar una enmienda mediante la cual se introduzca una modificación sustancial en cualquier contrato existente.

² Un subcontratista nominado, consultor nominado, fabricante o proveedor nominado, o prestador de servicios nominado (se utilizan diferentes nombres según el Documento de Licitación del que se trate) es aquel que: (i) ha sido incluido por el licitante en su solicitud de precalificación u oferta por aportar experiencia y conocimientos técnicos específicos y esenciales que le permiten al licitante cumplir con los requisitos de calificación para la oferta particular; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

³ Las inspecciones que se llevan a cabo en este contexto suelen ser de carácter investigativo (es decir, forense). Consisten en actividades de constatación realizadas por el Banco o por personas nombradas por este para abordar asuntos específicos relativos a las investigaciones/auditorías, como determinar la veracidad de una denuncia de fraude y corrupción a través de los mecanismos adecuados. Dicha actividad incluye, entre otras cosas, acceder a la información y los registros financieros de una empresa o persona, examinarlos y hacer las copias que corresponda; acceder a cualquier otro tipo de documentos, datos o información (ya sea en formato impreso o electrónico) que se considere pertinente para la investigación/auditoría, examinarlos y hacer las copias que corresponda; entrevistar al personal y otras personas; realizar inspecciones físicas y visitas al emplazamiento, y someter la información a la verificación de terceros.

Sección 6. Modelo de Contrato

CONTRATO DE FINANCIAMIENTO N° PE501085613 – 2023 – PROCENCIA
“Fortalecimiento de las capacidades investigativas en microencapsulación e ingeniería de biopolímeros del Laboratorio de Ingeniería de Procesos, de la Facultad de Ingeniería Agroindustrial – Universidad Nacional de San Martín, para la formación y caracterización de sistemas cargados con diversos compuestos activos de la región San Martín”

CONTRATO DE **ADQUISICIÓN DE -----]**

[Denominación del Servicio o Bien]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO se celebra el día *[indique número]* de *[indique mes]* de *[indique año]*

ENTRE

(1) Por una parte, la **Universidad Nacional de San Martín** (en adelante, el “Comprador”), con domicilio fiscal en Jr. Maynas N° 177, distrito de Tarapoto, provincia y departamento de San Martín; con Registro Único de Contribuyente N° 20160766191, debidamente representado por su representante legal, el señor **[Indicar nombre]** identificado con DNI N° _____, designado mediante Resolución de _____ N° _____ y facultado para suscribir el presente contrato, conforme a lo dispuesto en el _____, aprobado mediante Resolución de _____ de fecha _____ de _____ de _____ (en adelante, denominado el “Comprador”); y

(2) *[Indique el nombre del Proveedor]*, (en adelante, el “Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha solicitado cotizaciones respecto de ciertos servicios, a saber, *[indique una breve descripción de los Servicios]*, y ha aceptado una cotización del Proveedor para el suministro de dichos servicios.

El Comprador y el Proveedor acuerdan lo siguiente:

1. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato. Este Convenio prevalecerá sobre los demás documentos del Contrato.

- (a) La comunicación de adjudicación,
- (b) La cotización del Proveedor y los formularios de cotización;
- (c) las Condiciones del Contrato; y
- (d) las Especificaciones Técnicas aceptadas.

2. Como contraprestación por los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a suministrar los servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos, en total consonancia con las disposiciones del Contrato.

3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor, como contraprestación por el suministro de los Servicios, y la subsanación de sus defectos, la suma de: indicar en letras y en números Soles de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones del Contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, las Partes suscriben el presente Convenio, de conformidad con el derecho vigente de la República de Perú] en el día, mes y año antes indicados.

En representación del Comprador

Firma:

en calidad de

en presencia de

En representación del Proveedor

Firma:

en calidad de *[indique el cargo u otra designación apropiada]*

Anexos